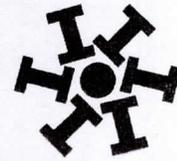
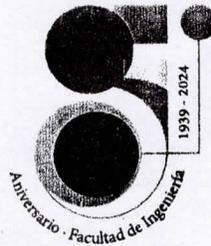




UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN



FACULTAD DE INGENIERÍA

SAN JUAN, 21 MAR 2025

VISTO:

El Expediente N° 03-419-D/2023 por el cual el Departamento de Electrónica y Automática, solicita se llame a concurso público de antecedentes y oposición, para cubrir UN (1) cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, carácter regular, para cumplir tareas en docencia en el Departamento Electrónica y Automática, y

CONSIDERANDO:

Que actualmente el cargo es de carácter interino y según lo establecido en la reglamentación vigente debe ser cubierto por concurso.

Que Departamento de Personal informa sobre la disponibilidad del cargo a concursar.

Que el Consejo Directivo en su sesión de fecha 19 de marzo de 2025, Acta N° 02/2025, ha tomado la debida intervención.

Que Secretaría Académica ha tomado intervención en el mencionado concurso.

Que la Ordenanza N° 24/90-CS. establece que es incumbencia de los Decanos de cada Facultad el convocar a concurso.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:

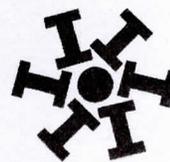
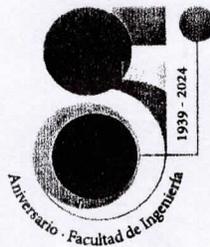
ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir UN (1) cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, carácter regular, **CARGO N° 9221** para cumplir en tareas de docencia en el Área de Conocimiento: "TECNOLOGÍAS BÁSICAS", **Cátedra: "BIOMECÁNICA"** y Área de Conocimiento: "TECNOLOGÍAS APLICADAS" **Cátedra: "INGENIERÍA DE REHABILITACIÓN"**, (ambas de la carrera de Bioingeniería), en el Departamento de Electrónica y Automática.

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

379



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN



FACULTAD DE INGENIERÍA

// 2...

ARTÍCULO 2.- A efectos de la prueba de oposición, los postulantes deberán presentar un planeamiento acerca de uno de los temas seleccionado de los Programas Analíticos de las Cátedras: **“BIOMECÁNICA”** e **“INGENIERÍA DE REHABILITACIÓN”**, (ambas de la carrera de Bioingeniería), todo dentro de las Áreas mencionadas en el Artículo 1.-

ARTÍCULO 3º.- Declarar abierta la inscripción para el concurso público de antecedentes y oposición convocado por el artículo 1º, **desde el 22 al 28 de abril del 2025, hasta las 12 horas.**

ARTÍCULO 4º.- Las inscripciones se recibirán en la fecha indicada en cada caso de lunes a viernes en horario de 08 hasta la hora 12, en Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de San Juan, cita en Avda. Libertador General San Martín 1109 oeste, c/p 5400-San Juan. Para solicitar mayor información, deberá concurrir al Departamento de Concursos de la Facultad, de lunes a viernes de 08 a 12 horas al Pabellón Central- Aula 18- Primer Piso E MAIL: [concurso@fi.unsj.ar](mailto:concurso@fi.unsj.ar). La solicitud de inscripción se podrá bajar desde [www.fi.unsj.edu.ar](http://www.fi.unsj.edu.ar) en sección CONCURSOS.

ARTÍCULO 5º.- El Jurado que entenderá en la presente convocatoria estará integrado de la siguiente manera:

TITULARES:            Doctora Ingeniera Silvia RODRIGO- UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

                                 Especialista Bioingeniera Carina HERRERA -UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

                                 Magister Ingeniero Diego BELTRAMONE- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

SUPLENTEs:            Doctor Ingeniero Juan Pablo GRAFFIGNA- UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

                                 Doctora Bioingeniera Natalia LÓPEZ CELANI - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

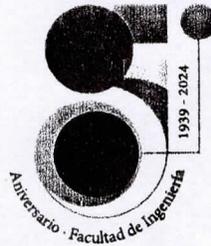
ARTÍCULO 6º.- Los representantes del Claustro Docente designados para intervenir en las tramitaciones del presente concurso son:

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

**379**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN



FACULTAD DE INGENIERÍA

// 3 ...

TITULAR: Doctor Ingeniero Martín GUZZO

SUPLENTE: Doctor Ingeniero Eugenio OROSCO  
Ingeniero Raúl ROMO

ARTÍCULO 7º.- La tramitación de este concurso se efectuará en un todo de acuerdo a lo prescrito en la Ordenanza N° 24/90-CS, de fecha 16 de noviembre de 1990.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N°  
sa.

**379**

  
Mg. Ing. PATRICIA CUADROS  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ingeniería - U.N.S.J.

  
Esp. Ing. Oscar Mario Fernández  
DECANO  
Facultad de Ingeniería - U.N.S.J.